

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

---

### NOTICIAS RELIGIOSAS.

---

INGLATERRA.—CONSECUENCIAS DEL ESPÍRITU PRIVADO.—Hoy que la propaganda protestante ha inundado la católica España de folletos impios y Biblias mutiladas, que se venden por muchos infelices con objeto de ganar un jornal, ignorando el mal que hacen, creemos de gran utilidad la siguiente noticia que tomamos de un periódico religioso:

«Ante un tribunal de Londres ha tenido lugar un hecho que demuestra á qué excesos puede conducir el espíritu privado, cuando se le deja la interpretación de la Biblia.

Dos esposos, acusados de infanticidio voluntario por no haber llamado al médico para visitar á una hija suya de catorce años, que murió de inflamación pulmonar, respondieron defendiéndose con textos de la Biblia, que, dijeron, prohíbe recurrir á socorros humanos. La Biblia dice, en efecto: «No confíes en el brazo de carne» y «maldito el hombre que recurre al hombre.»

*El Juez.*—Pero si os rompiéseis una pierna llamaríais al médico.

*El acusado.*—Está escrito: «No se romperá hueso alguno del verdadero fiel.»

*El Juez.*—Sin embargo, debiérais haber llamado al médico.

*El acusado.*—El libro santo nos dice: «Dios ha hecho levantar del lecho del dolor al enfermo y al herido.»

*El Juez.*—¡Ah! el tiempo de los milagros ha pasado.

*El acusado.*—Al contrario, ¡creemos que ha vuelto!

En suma, el hecho es que aquellos dos padres dejaron morir á

su hija creyendo obedecer al Espíritu Santo. Niéguese despues la necesidad de una autoridad, que sea intérprete de las sagradas Escrituras.»

¿A que todos los médicos son de nuestra opinion?

### Conducta del Papa opuesta á la del Czar de Rusia.

El periódico francés el *Figaro*, el cual seguramente no se puede calificar de afecto al Catolicismo, ha publicado un artículo sobre los jefes de las diversas religiones ó sectas que se conocen en el mundo. Hablando del Czar de Rusia dice lo siguiente:

«El papa moscovita fusila á una nacion entera, que de rodillas le pide su Dios, sus altares, su nacionalidad, su lengua, sus leyes, sus hogares. Los patriotas son ahorcados y sus mugeres azotadas. De cuando en cuando los enemigos de Roma abogan por Polonia. Esta nacion, sin embargo, tiene un protector solo, y es el que habita en el Vaticano.»

Hé aqui los términos en que alude á Pio IX:

«El enemigo, el único enemigo de estos escribas, es el Papa, rey de menos de un millon de hombres, anciano venerable que, ya casi octogenario, observa un método de vida mas rigeroso que el de cualquier otro Sacerdote; que asiste solo á las festividades de Aquel de quien es el Vicario infalible; que trabaja diez horas diarias, y descansa presidiendo todas las ceremonias religiosas, y concluye el dia dando audiencia y bendiciendo á todos cuantos vienen á visitarle desde los mas remotos confines de la tierra. Este enemigo es el maravilloso anciano, que no necesitará canonizar la Iglesia, porque él se canoniza á sí mismo con sus sublimes virtudes, que no son de este mundo. Y por ventura, los que le habeis visto, los que le habeis oido, ¿no habeis quedado asombrados de algo, no sabemos qué, pero de algo, mezcla de ternura, de bondad, de cariño sobrenatural, que le rodea cual aureola de gloria? El tiempo respeta la augusta cabeza de Pio IX, anticipando su futura inmortalidad.»

No parece sino que el *Figaro*, al explicarse de esta manera es arrastrado por la corriente de simpatía que brota de todas las partes del globo y se dirige al centro del mundo católico, á Roma.

## APUNTES HISTORICOS DEL CONCILIO TRIDENTINO.

---

La Bula de Paulo III, para la convocacion del Concilio general de Trento, á fin de condenar los nuevos errores que se habian propalado contra la fé, y reformar las costumbres y la disciplina, dando fuerza á los cánones antiguos, y estableciendo otros nuevos, fué dada en 22 de Mayo de 1542, y el Concilio abierto en la Iglesia Catedral de Trento en 13 de Diciembre de 1545. Las materias se examinaban en juntas particulares, y se definian en sesiones. Despues de varios debates se convinieron en que las materias de fé y de disciplina se tratasen en cada sesion, y que se condenasen los errores, juntando estos decretos condenatorios con los de reformation, ocupando aquellos lugar preferente; pues que tambien se hallaban abusos acerca de la práctica de la verdadera doctrina. La fé se halla primeramente explanada por capítulos; despues están anatematizados los contrarios errores, y definidos los articulos de fé en cánones. Esta fé no es un punto nuevo, que antes no hubiese, sino la misma que enseñaron los Apóstoles, y la que enseñó y creyó en todos los siglos la Iglesia universal.

Cuando Fr. Bernardo Lami, el Oratoriano, dijo, que los capítulos ó exposicion de doctrina de este Concilio no eran de igual autoridad que los cánones, Bosuet con palabras suaves le convenció de su yerro; y en efecto le reconoció y retractó, como asegura el Arzobispo Languet. A los capítulos y cánones de doctrina en varias sesiones siguen los decretos de reformation para las costumbres y para la disciplina, particularmente para el Clero. Los puntos relativos á las Santas Escrituras, al pecado original, al libre albedrío, á la justificacion, á los Sacramentos en general, y á los del Bautismo y Confirmacion en particular, fueron examinados en las siete primeras sesiones celebradas bajo Paulo III.

Por causa de una enfermedad epidémica que infestó la ciudad de Trento consintió el Papa que los Prelados trasladasen el Concilio á Bolonia. Asi se decretó en la octava sesion. La nona y décima se celebraron en Bolonia, aunque nada en ellas fué definido. Disgustados varios Prelados, y mas que todos el Emperador, mal informado de lo que sucedia de aquella traslacion, habiendo quedado en Trento varios Obispos, algunos de ellos españoles, el Papa juz-

gó conveniente suspender el Concilio en 13 de Setiembre, y murió en 10 de Noviembre de 1549.

Los legados *à latere* en este Concilio, lo fueron el Cardenal del Monte, Obispo de Palestrina, el Cardenal Marcelo Cervino, y el Cardenal Reynaldo Polo. El primero de estos fué electo Papa por muerte de Paulo III, tomando el nombre de Julio III. Este Papa volvió á juntar el Concilio en Trento en el año 1551. Sus Legados fueron el Cardenal Marcelo Crescencio *à Latere*, Sebastian Pigio, Arzobispo de Manfredonia, y Luis Lyppomano, Obispo de Verona. Las sesiones undécima y duodécima fueron preparatorias. En la trece y catorce fueron expuestas y explicadas la Eucaristia, la Penitencia y la Extremauncion. En la quince fueron invitados, concediéndoseles salvo conducto, los protestantes. En la diez y seis fué suspendido el Concilio, con el motivo de las guerras de Alemania.

Julio III murió en 23 de Marzo de 1555, y el Cardenal Marcelo Cervino, excelente varon, animoso y pio, fué electo Papa con el nombre de Marcelo II; pero murió á los veinte y dos dias de haber ocupado el sòlio Pontificio. En consecuencia de esto, fué elegido en Cónclave Cardenalicio el Purpurado Carrafa en 23 de Mayo del mismo año, y tomó el nombre de Paulo IV. Las disensiones de los alemanes con el Emperador, la guerra entre España y Francia, y algunas desavenencias que ocurrieron entre el Emperador Fernando y Paulo IV prorogaron la suspension del Concilio. Durante esta suspension murió Paulo IV en 18 de Agosto de 1559.

Pio IV que le sucedió, obtuvo de los Principes y Reyes del cristianismo, y hasta del mismo César Carlos V, quanto se podia desear para la continuacion del Concilio, á cuyo efecto publicó la Bula de Indiccion en 25 de Noviembre de 1560. Nombró varios Legados para que presidieran en su nombre, siendo el principal de todos el Cardenal de Mantua, Hércules Gonzaga, y muerto este el Cardenal Moron. En la sesion diez y siete, celebrada el 18 de Enero de 1562, fué abierto de nuevo el Concilio. En la siguiente se trató de la aprobacion ó prohibicion de libros, y se enviaron á los protestantes cartas de salvo conducto. En la veintigna se trató de la Sagrada Comunion bajo las dos especies; en la veintidos del Sacrificio de la Misa. En la veintitres y veinticuatro de los últimos Sacramentos. En la veinticinco y última, celebrada el 14 de Diciembre de 1563, se examinó la doctrina sobre el Purgatorio, las

Imágenes, la invocación de los Santos, y las indulgencias, y se terminó el Concilio con las ordinarias aclamaciones y suscripciones. Después de haber firmado lo los Padres del Concilio, los Embajadores de los Principes católicos le suscribieron como testigos en membrete separado.

El Concilio fué confirmado por el Papa en 26 de Enero de 1564 primero en la Cancelaría de Roma, después en una Bula dada en el mismo día, y firmada de Su Santidad y de todos los Cardenales, que á la sazón habia en Roma. Fuera de los Obispos españoles, franceses é italianos se hallaron presentes Prelados alemanes, pero no mas que dos, porque las turbulencias públicas de Alemania y el estado de la religion en aquel imperio, no les permitian dejar sus Iglesias, y permanecieron en ellas con consentimiento y autorización del Papa. Huvo además tres portugueses, seis griegos, dos polacos, dos húngaros, tres ilíricos, uno de Moravia, otro de Croacia, dos flamencos, tres irlandeses y un inglés. Estos Prelados fueron tenidos por sus colegas ausentes como legitimos representantes de todos los demás que no habian podido concurrir, y todos los ausentes asistieron á la doctrina en el Concilio Tridentino decidida.

Sus decretos fueron recibidos solemnemente en el Senado de Venecia, en la Dieta de Polonia, en Agosto de 1564, y por el rey de Portugal. En España, los Países Bajos, Nápoles, Sicilia y los demás estados sujetos á la majestad de Felipe II, se declaró ley del reino el Concilio Tridentino, y se mandó su mas exacta observancia por medio de una Pragmática Sancion. En Francia, la Reina Catalina de Médicis, atendida á los perniciosos consejos de sus Aulicos Galicanos, so color de que algunos puntos disciplinares entre otros el de las Encamiendas, pugnaban con las costumbres concedidas y toleradas por la disciplina de aquel reino, suspendió la publicación solemne del Concilio. (*Palavichini lib. 24. c. 11. Thuam lib. 35 y 37*)

(Se continuará.)

---

### PROHIBICION DE LIBROS.

---

Por decreto de la Congregacion del Santo Oficio han sido prohibidos los siguientes:

La Biblia de la India; Vida de Jezeus Christna, por Luis Jacoi-  
llot. Paris, A. Lacroix, Verbackhoven y compañía, editores 1869.

Ernesto Renan, cuestiones contemporáneas, segunda edición,  
Paris, Miguel Mey y hermanos, librereros editores, 1868.

Ernesto Renan, San Pablo con un mapa de los viajes de San  
Pablo por M. Kieper de la Academia de Berlin, Paris, Miguel Mey  
y hermanos, librereros editores, 1869.

Primeras enseñanzas cristianas en forma de diálogos, por S. A.  
para uso de las escuelas elementales de Italia con aprobacion del  
Ilmo. Sr. Arzobispo de Palermo á 9 de Octubre de 1868.

Catecismo de moral, escrito por Nicolás Pizarro-Méjico; 1868.

Anuario del Instituto Canadiense para 1868, celebracion el  
24.º aniversario del Instituto Canadiense en 17 de Diciembre de  
1868. (*Decr. S. Officii. Feria IV die 7 Julii 1869.*)



## SOLEMNE NOVENARIO

QUE A ESPENSAS DE LOS HERMANOS Y DEVOTOS

DEDICA LA

ARCHICOFRADIA DEL INMACULADO CORAZON

DE

# MARIA SANTISIMA

A LA

PURISIMA CONCEPCION DE ESTA SEÑORA.



Se celebrará en la Iglesia de las RELIGIOSAS DESCALZAS, dando principio el 30 del actual en la forma siguiente:

La misa será á las ocho: por la tarde á las cuatro se hará la exposicion del Santisimo Sacramento: á continuacion se rezará el Santo Rosario: seguirá la Novena con la Letania de Nuestra Señora, despues una plática: terminada ésta las religiosas cantarán unos VILLANCICOS y se concluirá haciendo la reserva del Santisimo Sacramento.

## Señores Oradores.

Día 1.º Dr. D. Tadeo Ortega, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral.

2.º D. Nicolás Alvarez, Canónigo de la Colegiata de San Isidoro.

3.º D. Pablo Uriarte, Párroco de San Marcelo.

4.º D. Roque Fernandez, Coadjutor de San Martin.

5.º D. Antonio Bermudez, Presbítero.

6.º D. Manuel Fernandez, Ecónomo de Villaperez.

7.º D. Francisco de Robles, Vicario de Santa Marina.

8.º D. Valentin de Santiago, Canónigo de la Colegiata de San Isidoro.

9.º D. Juan Rodriguez, Director espiritual del Seminario Conciliar.

En el último dia la Misa se celebrará á las diez, estando S. D. M. expuesto, con sermon que predicará el Sr. D. Fernando Molina, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.

---

El Illmo. Sr. Obispo de Guadix y Baza ha concedido 40 dias de Indulgencia por cada uno de estos actos, asistiendo á ellos con devocion.

### OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

Sr. D. J. C. (Malillos) Recibidos los 24 reales.

#### ANUNCIO.

Los Sres. Párrocos de La Milla del Rio, Palacio de Torío, Villasanta y Robledo, Villarodrigo de las Regueras, San Feliz de Torío, Ardencino, Conforecos y Fogedo del Páramo pueden pasar á la Administración del Excmo. Sr. Duque de Uceda á la plazuela de San Isidro número 2, á recoger el donativo que la Excmo. señora Duquesa de Uceda les ha dejado en su testamento.

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

AÑO 1870.

## CALENDARIO PIADOSO

(sétimo de su publicacion).

REDACTADO por los mas conocidos escritores católicos, revisado por D.

Miguel Martinez y Sanz, y publicado con licencia de la autoridad eclesiástica.—Los pronósticos son del primitivo Zaragozano D. Joaquin Yagüe.

Consta de un tomo en 8.º de cerca de 200 páginas de impresión compacta y esmerada. Además de las materias que ordinariamente constituyen un exacto Calendario, contiene este año los siguientes importantísimos y oportunos trabajos: *Un calentón bien empleado*: diálogo en que se dan noticias muy curiosas y se resuelven varias dudas sobre el jubileo. por D. Miguel Martinez y Sanz.—Cronología de los Sumos Romanos Pontífices, según existe en la Basílica patriarcal de San Pablo en Roma —Ensayo de un catecismo realista ó monárquico, para instrucción y desengaño de pueblos seducidos, por el Dr. D. Juan Gonzalez, dignidad de chantre de la metropolitana de Valladolid.—Diálogos entre un liberal y un católico sobre los dogmas del cristianismo. por D. Domingo Hevia: 1.º de los misterios; 2.º, de la Beatísima Trinidad; 3.º, del infierno; 4.º, fuera de la Iglesia no hay salvación; 5.º, del matrimonio civil; 6.º, las Ordenes religiosas.—El año 1869: el año que concluye trae al año que principia: por D. Vicente de la Fuente.

Se halla de venta á CUATRO REALES en Madrid y á CUATRO Y MEDIO en provincias, franco, en las principales librerías de España, ó dirigiéndose al editor propietario del *Calendario*, D. Antonio Perez Dubrull, calle del Carbon, núm. 4, cuarto tercero, acompañando el importe en libranza.

**OBSEQUIO.** A todo el que tome, pidiéndolos directamente al editor, doce ó mas ejemplares, se le regalará una preciosa estampa de entre las cinco siguientes, á su eleccion: el Salvador, la Purísima Concepcion, Nuestra Señora del Càrmen, Nuestra Señora de la Saleta, ó un retrato muy parecido de Su Santidad Pio IX.

Se halla de venta en esta imprenta.

---

### ERRATA.

En el número anterior página 289, línea 7 ha de borrarse el *dá* de terminada; y en la línea 9 se pondrá una *y* antes del *sí*, y en lugar de *en enseguida* se pondrá al márgen en otro día, cuyas enmiendas se pueden hacer fácilmente y es seguro que ya habrán hecho muchos de nuestros suscritores, porque se conoce bien que este es el sentido.